Bogotá D.C, miércoles 17 de junio de 2026

PARA: ADRIANA MARCELA MANOSALVA NARVAEZ
Contrato No. 319-2026

DE: MARÍA MERCEDES GONZÁLEZ CÁCERES
SUBDIRECTORA DE LAS ARTES

ASUNTO: Designación de apoyo a la supervisión contrato de prestación de servicios No. 1721-2026 - UNIÓN TEMPORAL IDARTES 2026

Respetada Adriana:

En mi calidad de Ordenadora del Gasto, atentamente me permito informarle que, a partir de la fecha, le han sido designadas actividades de apoyo a la supervisión del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1721-2026, suscrito entre el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES y el contratista UNIÓN TEMPORAL IDARTES 2026 P-F, cuyo objeto es: "*Contratar los servicios de alquiler y puesta en funcionamiento de equipos e insumos de producción técnica, para ser utilizados en los diferentes festivales, actividades y eventos realizados y/o producidos por el Idartes o en los que este haga parte, acorde con las especificaciones técnicas definidas por la entidad. ALCANCE DEL OBJETO LOTE II: TÉCNICA DE PEQUEÑO FORMATO Contratar el servicio de alquiler de equipos e insumos de producción técnica, así como su respectivo montaje y desmontaje, requeridos para la realización de actividades, eventos y producciones desarrollados por el IDARTES y/o en los que éste haga parte, en el ámbito de la técnica de pequeño formato. En este alcance se prevé la prestación de un servicio integral orientado a producciones de menor escala, contempla, en primer lugar, un paquete base denominado escenario de pequeño formato, que integra de manera completa todos los elementos esenciales para montar un evento básico: techo, tarima, sistemas de sonido, iluminación versátil (con luminarias de diferentes tipos y potencias), equipos de video, generadores eléctricos adaptados a la demanda energética del paquete, y una estructura simplificada de FOH para el control técnico centralizado. Además de este paquete integral, se ofrecen recursos individuales o en paquetes complementarios para personalizar las producciones. Esto incluye la posibilidad de proveer, por separado, tarimas modulares, techos desmontables, estructuras livianas, equipos de sonido especializados (altavoces portátiles, cajas de line array por unidad, micrófonos para voces o instrumentos, consolas y procesadores de audio), luminarias LED, spots, washes, beam, etc. Sistemas de video con pantallas, televisores, servicios de streaming en vivo y edición de video para transmisiones o grabaciones. A esto se suman insumos adicionales como telones de proyección, sistemas de monitoreo básico para artistas o conferencistas, y elementos auxiliares que garantizan flexibilidad para adaptarse a espacios reducidos o no convencionales, como librerías, salones teatros, parques, colegios etc, permitiendo configuraciones técnicas desde lo mínimo indispensable hasta montajes más elaborados, siempre con opciones de personal y soporte para montaje y operación."*

Conforme a lo anterior, podrá iniciar con el apoyo a la supervisión del contrato antes referido, a partir de la fecha.

Así mismo, se le indica que la presente designación de actividades como apoyo a la supervisión debe realizarla en estricto apego de las normas de contratación estatal (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015) y demás disposiciones que regulan la función pública, así como el Manual de Supervisión e Interventoría adoptado mediante Resolución No. 360 de 2025.

Cualquier inquietud al respecto con gusto será atendida.

Cordialmente,

Documento 20263800425033 firmado electrónicamente por:

MARIA MERCEDES GONZALEZ CACERES, Subdirectora de las Artes, Subdirección de las Artes, Fecha firma: 18-06-2026 12:48:06

Revisó: MONICA ANDREA GONZALEZ OSORIO - Contratista - Subdirección de las Artes
Proyectó: SANTIAGO FRANCO MILLAN - Contratista - Área de Producción

cb7a74d70ae1d2eaa74d8a9e6aca200aedf9bf65ed71536d559bd262ab555828
Codigo de Verificación CV: c87c7 Comprobar desde: